

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



## **DECRETO # 666**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2011;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, el día 22 de febrero de 2012, que fue presentada en tiempo y forma.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-1503/2012 de fecha 20 de junio de 2012.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron \$27'770,244.31 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.), que se integran por el 62.92% de Ingresos Propios y Participaciones,



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

16.84% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 20.24% de Otros Programas, Con un alcance global de revisión de 95.09%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$28'148,142.23 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.), de los que se destinó el 52.25% para Gasto Corriente y Deuda Pública. Además el 6.84% para Obra Pública, 19.84% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 21.07% para Otros Programas, con un alcance global de revisión de 51.04%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2011, un Déficit por el orden de \$377,897.92 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron inferiores a sus egresos.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011, de \$412,195.59 (CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.), integrado de 12 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011, fue por \$15'622,607.20 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$1'558,930.58 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 58/100 M.N.), de las cuales el 64.99% se realizaron con Recursos Federales, el 33.41% con recursos de Propios y 1.60% con Recursos de Otros Programas.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de el rubro de Pasivos al 31 de diciembre de 2011 ascendió a la cantidad de \$977,912.98 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 98/100 M.N.), el cual se integra por Créditos con Dependencias Oficiales 99.89%, Acreedores Diversos 0.09% e Impuestos y Retenciones por Pagar el 0.02%.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'165,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y al 31 de diciembre se ejerció en su totalidad; de las 12 obras programadas, todas se encuentran terminadas, por lo que presenta cumplimiento en su programación y ejecución.

## PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$3'492,870.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100), y fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2011 los recursos fueron aplicados en un 92.31% y revisados documentalmente el 100% de lo ejercido.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$1,522.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.) derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales no fueron aplicados en el año sujeto a revisión.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2'116,392.00 (DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), destinados conforme a lo siguiente: 80.23% para Seguridad Pública y 19.77% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones. Al 31 de



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

diciembre del 2011 los recursos fueron aplicados en un 97.45% y revisados documentalmente el 100% de lo ejercido.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$839.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 M.N.) correspondiente a Rendimientos Financieros del 2010 los cuales no fueron aplicados durante el ejercicio sujeto a revisión.



### OTROS PROGRAMAS

#### PROGRAMA PESO POR PESO

Para la ejecución del Programa Peso por Peso se aprobó la cantidad de \$785,850.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), los cuales corresponden a la muestra de 7 obras, aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue del 100% y su revisión documentalmente en su totalidad.

#### PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$2'170,775.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a 10 obras de la muestra, las cuales fueron aprobadas en el rubro de Infraestructura Educativa. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue del 100% y su revisión documentalmente en su totalidad.

#### PROGRAMA RECURSOS EXTRAORDINARIOS

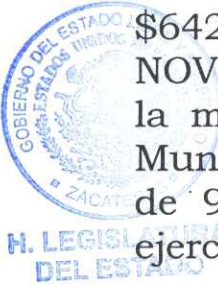
Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$999,064.83 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) los cuales corresponden a la muestra de 2 obras, aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue del 100.00% y su revisión documentalmente en su totalidad.

#### PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$642,692.44 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) los cuales corresponden a la muestra de 2 obras, aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal. La aplicación de los recursos al cierre del año 2011 fue de 95.00% y su revisión documental se realizó al 100% de lo ejercido.



**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.44 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$483,612.59 que representa el 1.72% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 8.85% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 91.15% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 55.07% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 asciende a \$7'593,892.94, representando éste un 10.96% de decremento con respecto al ejercicio 2010 el cual fue de \$8'528,915.30.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 asciende a \$28'148,142.23, siendo el gasto en nómina de \$12'672,591.53, el cual representa el 45.02% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	33.1
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	8.0

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	1.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	34.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	46.7
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Seguridad Pública	80.2
Gasto en Obra Pública	6.1
Gasto en Otros Rubros	13.7
Nivel de Gasto ejercido	100.0

### c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	89.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A



**OTROS PROGRAMAS**

**d) Programa Peso por Peso.**



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

**e).-Programa de Infraestructura Educativa.**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

**f).-Programa Recursos Extraordinarios**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0



g).-Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	72.4
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	100.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

h).-Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 45% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel No Aceptable, debido a que presenta un 46.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, cumplió en 68.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/000190/2013 de fecha 15 de febrero de 2013, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	5	3	2	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	2
			1	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.	19	0	19	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	19
Solicitud de Aclaración	1	0	1	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	1
			1	Solicitud de Inicio de Facultades de Verificación	1
Subtotal	25	3	24		24
Acciones Preventivas					
Recomendación	22	8	14	Recomendación	14
Subtotal	22	8	14		14
TOTAL	47	11	38		38

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO y SOLICITUD DEL INICIO DE LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN**, La Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012 realizará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las derivadas de las acciones de Solicitud de Aclaración PF-11/33-007-01 y de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control números AF-11/33-002-01, AF-11/33-004-01, AF-11/33-006-01, AF-11/33-008-01, AF-11/33-010-01, AF-11/33-013-01, AF-11/33-016-01, AF-11/33-018-01, AF-11/33-020-01, AF-11/33-022-01, AF-11/33-024-01, AF-11/33-026-01, AF-11/33-028-01, AF-11/33-030-01, PF-11/33-004-01, PF-11/33-006-01, PF-11/33-009-01, PF-11/33-011-01 y OP-11/33-004-01 respectivamente; a quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

### Derivadas de Solicitud de Aclaración:



- PF-11/33-007-01.- por no presentar el convenio con la CEAPA para la realización de la obra “Aportación al Convenio de Concentración para Estudios y Proyectos de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, considerándose como responsables a los CC. Ing. José Manuel Ledesma Haro y Arq. Octavio Ramos Castañeda, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social y Económico, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011. Lo anterior con fundamento en los en los artículos 74 fracción III, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

### Derivadas de Solicitudes de Intervención del órgano Interno de Control:

- AF-11/33-002-01, AF-11/33-004-01, AF-11/33-006-01, AF-11/33-008-01, AF-11/33-010-01, AF-11/33-013-01, AF-11/33-016-01, AF-11/33-018-01, AF-11/33-020-01, AF-11/33-022-01, AF-11/33-024-01, AF-11/33-026-01, AF-11/33-028-01, AF-11/33-030-01, PF-11/33-004-01, PF-11/33-006-01, PF-11/33-009-01, PF-11/33-011-01 y OP-11/33-004-01.-Por no atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en relación a los resultados obtenidos de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, considerándose como responsable directo al Arq. José de Jesús Rodríguez quien se desempeñó como Contralor Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a y c, VIII y IX de la Ley Orgánica

del Municipio, artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad de \$219,168.20 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-33-2011-21/212, además de las que fueron desglosadas a detalle en el anexo al oficio número PL-02-05/1585/2012, a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- AF-11/33-014.- Por el orden de \$212,168.20 (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), relativa a sueldos y prestaciones pagados en exceso de acuerdo al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, considerándose como Responsables los CC. Ing. José Manuel Ledesma Haro, Marisol Ocampo Méndez y L.C. Erika Bertha Guzmán Gutiérrez, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en calidad de Responsables Directos. Lo anterior con fundamentos en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 71 primer párrafo, fracción I, 160, Tercero, Sexto y Séptimo transitorios de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Zacatecas y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



- OP-11/33-001.- Por el orden de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con relación a la obra denominada "Equipamiento de pozo, construcción, depósito y línea de conducción, La Presa", realizada mediante el Programa para el Desarrollo de Zonas, correspondientes a Dictamen de verificación (UVIE) y trámites ante C. F. E., considerándose como responsables a los CC. Ing. José Manuel Ledesma Haro, Lic. Erika Bertha Guzmán Gutiérrez, Ing. Felipe Aguilera Tello y Arq. Octavio Ramos Castañeda, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente Municipal, Tesorera Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, y la C. Rita de Cacia Flores Salazar, Contratista, en calidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos el segundo y tercero y Solidaria la última. Lo anterior con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las derivadas de las acciones de Solicitud de Aclaración PF-11/33-007-01 y de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control números AF-11/33-002-01, AF-11/33-004-01, AF-11/33-006-01, AF-11/33-008-01, AF-11/33-010-01, AF-11/33-013-01, AF-11/33-016-01, AF-11/33-018-01, AF-11/33-020-01, AF-11/33-022-01, AF-11/33-024-01, AF-11/33-026-01, AF-11/33-028-01, AF-11/33-030-01, PF-11/33-004-01, PF-11/33-006-01, PF-11/33-009-01, PF-11/33-011-01 y OP-11/33-004-01 respectivamente; a quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

Derivadas de Solicitud de Aclaración:

- PF-11/33-007-01.- por no presentar el convenio con la CEAPA para la realización de la obra "Aportación al Convenio de Concentración para Estudios y Proyectos de



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, considerándose como responsables a los CC. Ing. José Manuel Ledesma Haro y Arq. Octavio Ramos Castañeda, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social y Económico, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011. Lo anterior con fundamento en los en los artículos 74 fracción III, y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de Solicitudes de Intervención del órgano Interno de Control:

- AF-11/33-002-01, AF-11/33-004-01, AF-11/33-006-01, AF-11/33-008-01, AF-11/33-010-01, AF-11/33-013-01, AF-11/33-016-01, AF-11/33-018-01, AF-11/33-020-01, AF-11/33-022-01, AF-11/33-024-01, AF-11/33-026-01, AF-11/33-028-01, AF-11/33-030-01, PF-11/33-004-01, PF-11/33-006-01, PF-11/33-009-01, PF-11/33-011-01 y OP-11/33-004-01.-Por no atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en relación a los resultados obtenidos de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, considerándose como responsable directo al Arq. José de Jesús Rodríguez quien se desempeñó como Contralor Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a y c, VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



## II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS,

con fundamento en los artículos 37,38,39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del estado de Zacatecas, por la cantidad de \$219,168.20 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-33-2011-21/212, además de las que fueron desglosadas en el anexo al oficio número PL-02-05/1585/2012, a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- AF-11/33-014.- Por el orden de \$212,168.20 (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), relativa a sueldos y prestaciones pagados en exceso de acuerdo al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, considerándose como Responsables los CC. Ing. José Manuel Ledesma Haro, Marisol Ocampo Méndez y L.C. Erika Bertha Guzmán Gutiérrez, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en calidad de Responsables Directos. Lo anterior con fundamentos en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 71 primer párrafo, fracción I, 160, Tercero, Sexto y Séptimo transitorios de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



- OP-11/33-001.- Por el orden de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con relación a la obra denominada "Equipamiento de pozo, construcción, depósito y línea de conducción, La Presa", realizada mediante el Programa para el Desarrollo de Zonas, correspondientes a Dictamen de verificación (UVIE) y trámites ante C. F. E., considerándose como responsables a los CC. Ing. José Manuel Ledesma Haro, Lic. Erika Bertha Guzmán Gutiérrez, Ing. Felipe Aguilera Tello y Arq. Octavio Ramos Castañeda, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 como Presidente Municipal, Tesorera Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, y la C. Rita de Cacia Flores Salazar, Contratista, en calidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos el segundo y tercero y Solidaria la última. Lo anterior con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ  
PALACIOS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO  
MEDRANO**